



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

04 JUN. 2019

DECRETO ALC. N° 1756 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 70°, 72° y 97° Letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.

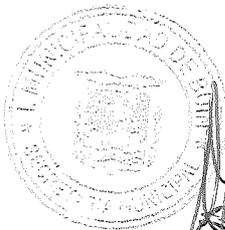
2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Agosto y Octubre de 2018.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante los meses de Agosto y Octubre del 2018, según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ PAMELA	ago-18	10		12	
	SILVA LOPEZ ANA MARIA	ago-18	12		15	
	DIAZ RIVEROS CECILIA ANGELICA	oct-18	4		5	
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ PAMELA	oct-18	10		12	
	SILVA LOPEZ ANA MARIA	oct-18	26		32	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos